



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y  
AUTORIZADO Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
GRANOTEC ECUADOR S.A.  
(GRANOTECUA) .....  
CUANTÍA U.S.\$ 5.000,00 .....**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los trece días del mes de Diciembre del año dos mil cuatro, ante mi, Abogado Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece el señor **LUIS FERNANDO MONCADA PARDO**, quien es de nacionalidad Colombiana, mayor de edad, de profesión Ingeniero, casado y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la Compañía **GRANOTEC ECUADOR S.A. (GRANOTECUA)**, calidad que acredita con la copia de su nombramiento que se adjunta como documento habilitante y quien declara que no ha sido revocado de su cargo. El compareciente capaz para obligarse y contratar y a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública, a la que procede como queda indicado, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una en la cual consten las Declaraciones que se expresan a continuación y demás actos societarios.: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Concorre al otorgamiento de la presente escritura el señor **LUIS FERNANDO MONCADA PARDO**, quien es de nacionalidad Colombiana, mayor de edad, de profesión Ingeniero, casado y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la Compañía **GRANOTEC ECUADOR S.A. (GRANOTECUA)**, calidad que acredita con la copia de su nombramiento que se adjunta como documento habilitante y quien declara que no ha sido

13/12/2014

revocado de su cargo. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **GRANOTEC ECUADOR S.A. (GRANOTECUA)** es una compañía de nacionalidad Ecuatoriana constituida mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el día veintiséis de Diciembre del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día veintiuno de Marzo del dos mil uno, con un capital suscrito de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América y un capital autorizado de diez mil dólares de los Estados Unidos de América.- **b)** Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el día tres de Abril del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día quince de Mayo del dos mil tres, la compañía incrementó su capital suscrito en la cantidad de U.S.\$ 5.000,00 (Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América), para que éste alcance la suma de U.S.\$ 10.000,00 (Diez mil dólares de los Estados Unidos de América).- **c)** La Junta General de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el día veintisiete de Octubre del dos mil cuatro, resolvió POR UNANIMIDAD, aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de U.S.\$ 5.000,00 (Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América), para que éste alcance la suma de U.S.\$ 15.000,00 (Quince mil dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de quinientas (500) nuevas acciones de igual valor a las ya existentes, esto es, de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que fueron suscritas y pagadas por los accionistas de la compañía, en el cien por ciento de su valor, haciendo uso de su derecho de atribución, mediante la capitalización de la cuenta "Resultados de ejercicios anteriores", en la forma y condiciones detalladas en la antes mencionada junta. Adicionalmente la Junta General decidió incrementar el capital autorizado de la compañía a la cantidad de US\$ 30.000.00 (treinta mil dólares de los Estados Unidos de América) y reformar el artículo quinto en los términos allí referidos.- **CLÁUSULA TERCERA:**

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**  
**GRANOTEC ECUADOR S.A. (GRANOTECUA)**

En la ciudad de Guayaquil, a las dieciocho horas quince minutos del día 27 de Octubre del año dos mil cuatro, en el local social de la compañía ubicado en la Ciudadela La Garzota, Segunda Etapa, manzana 129, Solar 9, de esta ciudad de Guayaquil, se constituye la Junta General de Accionistas de la Compañía **GRANOTEC ECUADOR S.A. (GRANOTECUA)**, con la presencia de sus tres accionistas, esto es: el señor **JOAQUÍN GUILLERMO FORERO GONZÁLEZ** como propietario de 50 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, con valor de diez dólares de los Estados Unidos de América cada acción, equivalentes al 5% del Capital de la Compañía (US\$ 500,00); el señor **LUIS FERNANDO MONCADA PARDO** como propietario de 150 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, con valor de diez dólares de los Estados Unidos de América cada acción, equivalentes al 15% del Capital de la Compañía (US\$ 1,500,00); la Compañía **GRANOTEC PERÚ S.A.**, debidamente representada por su Gerente General, señor Walter Funcke Ciriani, como propietaria de 800 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, con valor de diez dólares de los Estados Unidos de América cada acción, equivalentes al 80% del Capital de la Compañía (US\$ 8,000,00). Estando presente la totalidad del capital suscrito y autorizado de la compañía, esto es la cantidad de US\$ 10.000 y US\$ 10.000 dólares de los Estados Unidos de América, respectivamente, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas deciden constituirse en Junta General de Accionistas para tratar el siguiente y único punto del Orden del Día:

- 1) Conocer y resolver sobre el posible aumento del capital suscrito y autorizado de la Compañía, su forma de pago y la consecuente reforma del Estatuto Social.
- 2) Conocer y resolver sobre el destino del saldo de la cuenta "Resultado de ejercicios anteriores".

Preside la sesión el señor Walter Funcke Ciriani, quien es elegido por unanimidad de la junta, en vista de la ausencia del titular, y actúa en la Secretaría, el Ingeniero Luis Fernando Moncada Pardo, Gerente General de la compañía. El Presidente ad-hoc dispone que por Secretaría se dé cumplimiento a lo previsto en el Art. 239 de la Ley de Compañías y de acuerdo con el Libro de Acciones y Accionistas se elabora la lista de asistentes. Cumplido lo anterior, el Secretario deja constancia de que se encuentran presentes los tres accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía. Constatado el quórum legal y estatutario, el Presidente ad-hoc declara instalada la Junta y pone a consideración de los presentes el Orden del Día, luego de lo cual tratados los temas la junta toma las siguientes **RESOLUCIONES**:

- 1) Aprobar el aumento de capital suscrito de la compañía en la suma de U.S.\$ 5,000,00 (Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América), para que éste alcance la suma de U.S.\$ 15,000,00 (Quince mil dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de 500 (quinientas) nuevas acciones de igual valor a las ya existentes, esto es, de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que serán suscritas y pagadas en su totalidad mediante la capitalización del



valor equivalente de la cuenta "Resultado de ejercicios anteriores", a proporción del porcentaje que cada accionista posee en el capital de la compañía, mediante el ejercicio de su derecho de atribución.

Consecuentemente, el aumento de capital suscrito de la compañía se integra de la siguiente manera:

- a) Al señor **JOAQUÍN GUILLERMO FORERO GONZÁLEZ**, propietario de 50 acciones (que equivalen al 5% del capital de la Compañía), se le atribuye el equivalente al 5% del valor del aumento, esto es, la cantidad de doscientos cincuenta (250.00) dólares de los Estados Unidos de América, que equivale a 25 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, con valor de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una.
- b) Al señor **LUIS FERNANDO MONCADA PARDO**, propietario de 150 acciones (que equivalen al 15% del capital de la Compañía), se le atribuye el equivalente al 15% del valor del aumento, esto es, la cantidad de setecientos cincuenta (750.00) dólares de los Estados Unidos de América, que equivale a 75 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, con valor de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una.
- c) A la compañía **GRANOTEC PERÚ S.A.**, propietaria de 800 acciones (que equivalen al 80% del capital de la Compañía), se le atribuye el equivalente al 80% del valor del aumento, esto es, la cantidad de cuatro mil (4,000.00) dólares de los Estados Unidos de América, que equivale a 400 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, con valor de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una.

Con el aumento de capital antes referido, el capital y la situación accionaria de la compañía, queda distribuida de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	Sr. Forero	Sr. Moncada	Granotec Perú S.A.
Capital Suscrito anterior	\$ 500.00	\$ 1,500.00	\$ 8,000.00
Número de acciones que poseía	50	150	800
* Capital que se le atribuye	\$ 250.00	\$ 750.00	\$ 4,000.00
Número de acciones que se atribuye	25	75	400
Capital Suscrito luego del aumento	\$ 750.00	\$ 2,250.00	\$ 12,000.00
Número de acciones luego aumento	75	225	1,200

- 2) Aumentar el capital autorizado de la compañía a la cantidad de US\$ 30,000.00 (treinta mil dólares de los Estados Unidos de América).
- 3) Reformar el artículo quinto del estatuto social al tenor siguiente:  
**ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.-** El capital suscrito de la compañía es de quince mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un mil quinientas acciones ordinarias, nominativas, de diez dólares de los

Estados Unidos de América por cada acción. El capital autorizado de la compañía es de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América.

- 4) Distribuir entre los accionistas a prorrata de su participación accionaria el saldo existente en la cuenta "Resultado de ejercicios anteriores", el mismo que luego del aumento de capital antes referido, totaliza la cantidad de US\$ 479.06.
- 5) Finalmente la Junta decide autorizar al Gerente General de la compañía para que realice todos los actos, trámites y gestiones necesarios para perfeccionamiento de las decisiones adoptadas por esta Junta.



No habiendo otro punto que tratar, el Presidente ad-hoc concede un receso para que el Secretario proceda a redactar el acta de Junta General de Accionistas. Concluida ésta, el Presidente ad-hoc reinstala la sesión con la asistencia de los accionistas y dispone la lectura del Acta de Junta General de Accionistas de la compañía, la misma que es aprobada por unanimidad de votos y para constancia de su conformidad, suscriben los accionistas. Se levanta la sesión a las veinte horas dos minutos. f) Luis Fernando Moncada Pardo, accionista y secretario de la junta.- f) Joaquín Guillermo Forero González, accionista.- f) p. GRANOTEC PERU S.A., Walter Funcke Ciriani, Gerente General, Accionista y Presidente Ad-hoc de la Junta.-

**CERTIFICO:** Que el acta que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de la Compañía, al que se podrán remitir los accionistas, en caso de ser necesario.- Guayaquil, veintisiete de Febrero del 2.004.

*Luis Fernando Moncada Pardo*  
**LUIS FERNANDO MONCADA PARDO**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**

Guayaquil, Febrero 18 del 2.003

Sr. Ing.  
**LUIS FERNANDO MONCADA PARDO**  
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumples informarle a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía **GRANOTEC ECUADOR S.A. (GRANOTECUA)** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de **REELEGIRLO** a usted en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el plazo de 2 años.

Sus atribuciones constan en el artículo vigésimo primero del Estatuto Social, en los que figuran ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

**GRANOTEC ECUADOR S.A. (GRANOTECUA)** se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el día veintiséis de Diciembre del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día veintiuno de Marzo del 2.001.

Atentamente:

  
**ING. JOAQUÍN FORERO GONZÁLEZ**  
**SECRETARIO AD-HOC**

**RAZÓN:** Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **GRANOTEC ECUADOR S.A. (GRANOTECUA)**, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, Febrero 18 del 2.003.

  
**LUIS FERNANDO MONCADA PARDO**  
**C.I. No. 09-1438800-4**

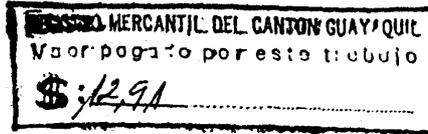


**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **GRANOTEC ECUADOR S.A. (GRANOTECUA)**, a favor de **LUIS FERNANDO MONCADA PARDO**, de fojas **52.127 a 52.129**, Registro Mercantil número **7.592**, Repertorio número **11.585**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, siete de Mayo del dos mil tres.-



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



ORDEN: 52212  
LEGAL: ANGEL AGUILAR  
AMANUENSE: CARLOS LUCIN  
COMPUTO: CARLOS LUCIN  
ANOTACION-RAZON: ANGEL NEIRA B.  
REVISADO POR: *N*



b. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

**DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos el compareciente, a nombre y en representación de la Compañía **GRANOTEC ECUADOR S.A. (GRANOTECUA)**, en su calidad de Gerente General de la misma, debidamente facultado para el efecto, expresamente declara bajo juramento **PRIMERO)** Que queda aumentado el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5.000.00), mediante la emisión de quinientas nuevas acciones de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, incremento que sumado al anterior capital suscrito y pagado de cinco mil dólares, fija el actual en la suma de **QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 15.000.00)**, dividido en un mil quinientas (1.500) acciones de diez dólares cada una, agregando que el referido aumento de capital se encuentra pagado, en la forma y condiciones detalladas en el Acta de Junta General de Accionistas de fecha veintisiete de Octubre del año dos mil cuatro que se manda a agregar a la presente Escritura como documento habilitante.- **SEGUNDO)** Que queda incrementado el capital Autorizado de la compañía a la cantidad de **TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 30.000.00)**.- **TERCERO)** Que queda reformado el artículo quinto del Estatuto Social en los términos que constan en el acta antes referida.- **CUARTO)** Que los accionistas suscriptores, señor Luis Fernando Moncada y Joaquín Forero González, son de nacionalidad Colombiana, y la Compañía **GRANOTEC PERU S.A.** es de Nacionalidad Peruana.- Agregue usted Señor Notario las demás formalidades de Ley para la completa validez de esta Escritura Pública.- Firma: Abogado Ricardo Ferber Vera.- Registro número siete mil trescientos sesenta y cinco, Colegio de Abogados del Guayas.- (hasta aquí la minuta).- La misma que queda elevada a escritura pública para que surta todos los efectos legales del caso. Quedan agregados a este registro todos los documentos habilitantes.- Leída que fue por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en

todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el



Doy fe.

p. GRANOTEC ECUADOR S.A. (GRANOTECUA)

R.U.C. No. 0992155663001

LUIS FERNANDO MONCADA PARDO

GERENTE GENERAL

C.I. No. 09/1438800-4

Abg. Humberto Moya Flores  
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN CINCO FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 16 DE DICIEMBRE DEL 2.004

AB. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

000006

**RAZON:**

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **05-G-DIC-0000510** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL DR. JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **20 DE ENERO DE 2.005**, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA GRANOTEC ECUADOR S.A. (GRANOTECUA), LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **13 DE DICIEMBRE DE 2.004**.



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

**GUAYAQUIL, ENERO 21 DEL 2.005**

**AB. HUMBERTO MOYA FLORES  
EL NOTARIO**



000007

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-DIC-0000510, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 20 de Enero del 2.005, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **GRANOTEC ECUADOR S.A. (GRANOTECUA)**; de fojas 10.718 a 10.729, número 1.838 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.461 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta y uno de Enero del dos mil cinco.-



*Lanner Cobeña*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
ENCARGADA**



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
pago por este trabajo  
**\$ : 393,01**

Orden: 146018  
Legal: Patricia Murillo  
Amanuense-Cómputo : Sara Carril  
Depurador: Alexandra Coronel  
Anotación-Razón: Lanner Cobeña  
Revisado por: *N*

**RAZON:** Siento como tal que con esta fecha y en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto, de la Resolución No. 05-G-DIC 0000510, dada y firmada el 20 de Enero de 2005, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, he tomado Nota de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA GRANOTEC ECUADOR S.A. (GRANOTECUA), celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el 13 de Diciembre del 2004, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANONIMA GRANOTEC ECUADOR S.A. (GRANOTECUA), celebrada ante mí el 26 de ~~Diciembre~~ del 2000.- Guayaquil, 03 de Febrero de 2005.-

**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
**NOTARIO TRIGESIMO DE**  
**CANTON GUAYAQUIL**

